

BASES LEGALES PROMOCIÓN "COLECCIÓN DE LUJO SCALA"



Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-016/2017

I. IDENTIFICACIÓN DE PROMOTOR:

La Sirena y Super Pola son formatos de negocio adscritos a Grupo Ramos, S. A., constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio, asiento social y principal establecimiento ubicado en la avenida Winston Churchill esq. Ángel Severo Cabral, provista del número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.101-796822, sociedad responsable de esta Promoción.

Para recibir mayores detalles referentes a esta Promoción se podrá contactar a la Gerencia de Promociones de tiendas La Sirena al teléfono (809) 472-4444, Ext.14420.

II. ELEGIBILIDAD:

"COLECCIÓN DE LUJO SCALA" es una Promoción que está dirigida a los clientes de tiendas La Sirena y Super Pola que posean una tarjeta del Club Siremas y la presenten al momento de pagar sus compras en productos patrocinadores o quieran cambiar sus puntos acumulados por boletos.

III. PERÍODO DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Esta Promoción estará vigente desde el día primero (01) de febrero hasta el día treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), estando ambas fechas incluidas (en adelante el "Período de la Promoción").

IV. MECÁNICA DEL CONCURSO

A partir del 15 de febrero, por cada trescientos pesos dominicanos (RD\$300.00) en compras de productos patrocinadores en Tiendas La Sirena y Super Pola, los clientes del Club Siremas obtendrán un (1) boleto para participar. Estos productos patrocinadores serán publicados en los encartes quincenales y estarán debidamente identificados mientras esté vigente la Promoción.

La cajera le entregará al cliente, luego de haber realizado su compra, un volante que le indicará la cantidad de boletos adicionales que generó.

No es necesario conservar el volante entregado en caja o el listado con los números de boleto, en caso que el cliente lo haya solicitado, ya que dicha información quedará almacenada en su cuenta Siremas.

i. Cambio de Puntos Siremas por Boletos Electrónicos.

Por cada diez (10) puntos Siremas disponibles en su cuenta, el cliente puede recibir un boleto electrónico para las diferentes fechas de rifa.

A partir del 1ero. de febrero, para cambiar sus puntos acumulados por boletos, el cliente deberá dirigirse al Centro de Promociones de las tiendas participantes, presentar su tarjeta Siremas y Cédula de Identidad, y tendrá la opción de elegir para cuál de las diez (10) fechas desea participar, los números serán asignados por el sistema.

Cada boleto participa única y exclusivamente en las fechas correspondientes a la fecha señalada.

El cliente firmará un recibo en el que se indica la cantidad de números electrónicos que acaba de recibir y la cantidad de puntos Siremas que le han sido debitados a su cuenta.

Cada boleto está representado por un número. Si el cliente desea saber el número que corresponde a sus boletos debe dirigirse al Centro de Promociones Siremas de cualquiera de las tiendas, 24 horas después de haber realizado su compra. Deberá presentar su Cédula de Identidad y su tarjeta Siremas para que le sea entregado un listado con sus números.

Cada número de boleto empezará con un prefijo que identificará el sorteo en el cual automáticamente participará. Los mismos serán válidos únicamente para el sorteo de la quincena donde el cliente realizó su compra.

Cada sorteo posee un prefijo diferente.

V. SORTEOS Y PREMIOS

Durante la vigencia de la Promoción se celebrará un sorteo quincenal para un total de diez (10) sorteos y un (01) gran sorteo final de un apartamento.

Podrán participar en el sorteo final todos los clientes que han participado en esta edición, y los clientes que no hayan canjeado boletos para los sorteos anteriores podrán participar canjeando cuarenta (40) puntos Siremas por cada boleto.

Las fechas para la celebración de los sorteos serán las siguientes:

CALENDARIO DE SORTEOS / COLECCIÓN DE LUJO SCALA			
Sorteo	Fecha de cierre	Fecha de sorteo	Fecha de transmisión
1er Sorteo	28.02.2017	28.02.2017	01.03.2017
2do Sorteo	14.03.2017	14.03.2017	15.03.2017
3er Sorteo	28.03.2017	28.03.2017	29.03.2017
4to Sorteo	11.04.2017	11.04.2017	12.04.2017
5to Sorteo	25.04.2017	25.04.2017	26.04.2017
6to Sorteo	09.05.2017	09.05.2017	10.05.2017
7mo Sorteo	23.05.2017	23.05.2017	24.05.2017
8vo Sorteo	06.06.2017	06.06.2017	07.06.2017
9no Sorteo	20.06.2017	20.06.2017	21.06.2017
10mo Sorteo	04.07.2017	04.07.2017	05.07.2017
11mo Sorteo	11.07.2017	11.07.2017	12.07.2017

Los sorteos serán grabados en Color Visión los martes de cada quincena antes de su transmisión y serán transmitidos los miércoles de cada quincena partir de las 9:00 p.m. por Color Visión, canal 9, por lo que no se tratará de una transmisión en vivo.

En las fechas señaladas para el sorteo se elegirá un participante, quien será contactado mediante una llamada telefónica y será citado para estar presente en el sorteo en la fecha correspondiente en donde tendrá la oportunidad de llevarse uno de las opciones que contiene el panel de premios.

Mecánica del concurso:

El juego consiste en un tablero con 48 casillas y un dado electrónico, dentro de estas casillas estarán los siguiente premios: dinero en efectivo, con 3 opciones de montos 1.5, 3 y 5 millones o vehículos de lujo, BMW Serie 318i 2017 y el BMW X1 18D Sdrive 2017. Dentro de las 48 casillas tendremos premios adicionales, 5 casillas tendrán bonos Siremas de \$10,000.00, \$20,000.00; \$30,000.00, \$40,000.00 y \$50,000.00; 7 casillas tendrán premios adicionales como Gasolina por un año, Combos tecnológicos de la marca Samsung y 09 casillas serán modificadores, es decir que podrán adelantarlo o retroceder la trayectoria del participante en el tablero de juego.

Cada participante tendrá 8 oportunidades para jugar con el dado electrónico (100% digital), con este podrá moverse a las diferentes casillas con la cantidad de pasos que le corresponda de acuerdo al número que le salga en el dado por cada jugada. De esta manera el participante podrá optar por quedarse con el premio revelado en la casilla que indicó el número del dado, o de lo contrario podrá seguir jugando, para obtener un premio diferente durante sus 8 oportunidades.

El participante tendrá la opción de retirarse del juego en el momento que el considere. El jugador terminará el concurso con un premio mínimo de 1.5 millones, y en caso de que acumule bonos o comodines, también podrá llevarse uno de estos.

Luego de haber sido revelado el premio se pasará a la segunda fase que es donde se conocerá el ganador que irá al siguiente sorteo. Para esto se introducirán en seis (6) o siete (7) tómbolas los números del 1 al 10 en cada una y los bolos que se extraigan de las tómbolas determinarán cuál es el número del ganador que irá al siguiente sorteo.

Nota: durante los primeros diez (10) sorteos, el apartamento no estará dentro del tablero ya que se hará un sorteo final donde solo se estará rifando este premio.

La distribución de las 48 casillas en el tablero será la siguiente:

Tipo de Premio	Cantidad	Tipo de Premio	Cantidad
\$10,000.00 en Bonos Siremas	1	Comodin- Gasolina x 1 año	3
\$20,000.00 en Bonos Siremas	1	1.5MM de pesos en efectivo	6
\$30,000.00 en Bonos Siremas	1	Carro BMW Serie 318i (MY 2017)	6
\$40,000.00 en Bonos Siremas	1	3MM de pesos en efectivo	6
\$50,000.00 en Bonos Siremas	1	Jeepeta BMW X1 18d sdrive(MY 2017)	6
Comodin- Combo Samsung 1	2	5MM de pesos en efectivo	4
Comodin- Combo Samsung 2	2	Modificador	9

La casa distribuidora de los vehículos es Autogermania AG CXA., la garantía de los vehículos será ofrecida por Autogermania AG CXA.

Definición de los premios:

- Bonos de Compra de \$10,000.00, \$20,000.00; \$30,000.00, \$40,000.00 y \$50,000.00. Los cuales podrán ser utilizados por el ganador tanto en La Sirena como en el Super Pola y Aprezio.

- Combos de la marca Samsung;

- Combo Línea Marrón: Celular Samsung Galaxy S7 Edge, Samsung GearV/G, Samsung Wireless Speaker WAM7500, Samsung Curved SoundBar J7501R y Televisión Samsung SUHD 55" 9500 series UN55K9500.

- Combo Línea Blanco: Nevera 25 pies stainless look 120v RF25HMEBDSR/AA, lavadora 16kg plateada120v WA16J710LS/AP, Acondicionador de Aire 12,000 BTU Inverter AR12KVPDRWK, Horno Microondas Negro 100w 120v MS402MADXB/AP.

- Vehículos marca BMW, modelos Serie 318i 2017 p X1 18D Sdrive 2017.

- Dinero en efectivo (1.5, 3 y 5 millones de pesos).

- Un apartamento ubicado en el centro de la ciudad. Apartamento B-2 de la torre VT Tower, Calle el Vergel No. 35, El Vergel, Santo Domingo.

VI. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados por Grupo Ramos, S. A., dentro de los cinco (05) días laborales siguientes a la fecha del sorteo, vía telefónica y/o correo electrónico. En caso de que resultara imposible contactar al ganador en este plazo, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.

Una vez realizados los sorteos Grupo Ramos, S. A., concertará una cita con los ganadores para realizar la entrega del premio. La fecha y forma de la entrega se concertará con los ganadores y antes de transcurridos cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de finalización del Período de Promoción.

Si alguno de los ganadores no se presentara a retirar el premio dentro de los 30 días corridos desde su comunicación, se entenderá que para ellos los premios que no se hubieran podido entregar, Grupo Ramos, S. A., seleccionará un ganador alternativo.

Los costos por desplazamiento y estadía relacionados con la participación en el concurso y entrega del premio, corren por cuenta del ganador. Los ganadores se comprometen a firmar un recibo de descargo como condición para la entrega del premio.

Los premios ofertados en esta Promoción no podrán cambiarse por otros distintos ni por la cantidad equivalente a los mismos en su valor en efectivo.

VII. OBSERVACIONES

- Podrán participar todas aquellas personas físicas que sean clientes del Club Siremas.
- No podrán participar en la Promoción ni resultar ganadores de la misma, los empleados, funcionarios ni accionistas de Grupo Ramos, S. A., ni tampoco las personas que hayan intervenido en la realización de la Promoción, ni sus respectivos familiares en primer grado, ni cualquier persona que tenga una tarjeta Siremas adicional derivada de una tarjeta emitida a favor de un empleado de Grupo Ramos, S. A., En el caso de que alguna de estas personas participara en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente quedando ese sorteo nulo y la empresa realizará un nuevo sorteo.
- Es condición indispensable para recibir los premios, que los participantes otorguen su consentimiento para que su imagen, nombre y voz sea divulgado en medios de comunicación televisiva, escrita y digital, durante el período de la Promoción y hasta por período de un (1) año luego de finalizada la Promoción, si Grupo Ramos, S. A., lo dispusiere. Por lo que los acreedores de los premios de esta Promoción no podrán reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por la exhibición o reproducción de su imagen por los medios antes mencionados, durante ese período.
- Grupo Ramos, S. A., podrá modificar las reglas y fechas de esta Promoción, el número de premios, cancelar, interrumpir o posponer la misma como consecuencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualquier otra circunstancia que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha Promoción hasta tanto dure el suceso sin generar responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Grupo Ramos, S. A., por lo que cualquier variación a estas bases será notificada por la vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Res. 009.2011, por lo que una vez esto se dará a conocer por los mismos medios que ha sido difundida la Promoción.
- Grupo Ramos, S. A., podrá por causa justificada, invalidar a cualquier participante que la empresa entienda ha actuado de forma fraudulenta, ya sea por los motivos expresados en la observación número 2 de estas bases o por demostrarse que el ganador obtuvo los puntos de forma dolosa.
- Los números para participar en la rifa se asignan electrónicamente al número de la tarjeta Siremas del cliente, motivo por el cual los boletos son intransferibles. Para poder reclamar el premio, el ganador tendrá la obligación de presentar personalmente su Cédula de Identidad y Elector, debiendo dicho documento estar vigente y siendo necesario que la numeración del mismo coincida con el número de Cédula de Identidad y Electoral provisto por el cliente al momento de afiliarse al Club Siremas.
- Los números para participar en la rifa solo podrán ser asignados al Miembro Principal de cada cuenta Siremas. Cuando el miembro principal desee convertir sus puntos Siremas en números, será necesario que el mismo se acerque personalmente al Centro de Promociones Siremas que está en cada tienda y presente su tarjeta Siremas acompañada de su Cédula de Identidad y Electoral. Al momento de recibir la asignación de números para participar en la rifa, el Miembro Principal deberá firmar un recibo.
- Una vez se hayan convertido sus puntos Siremas a números para la rifa, no se podrá revertir el proceso para cancelar los números y obtener nuevamente los puntos Siremas.
- Los números asignados que obtiene el cliente Siremas para participar en la rifa sólo son válidos para esta ocasión. El volante en el que se colocan los números asignados indica la rifa para la cual es válida. El Cliente podrá participar en todas las rifas, obteniendo números diferentes para cada una de ellas, ya sea mediante la conversión de diez (10) puntos Siremas por cada número, o por la compra de trescientos pesos (RD\$300.00) de "productos patrocinadores".
- No se realizarán cambios de premios, el ganador debe aceptar el premio que le toque.
- Parte de los premios de esta Promoción son vehículos de lujo encargados de fábrica, motivo por el cual la fecha de entrega del vehículo está sujeta a la fecha de entrega del fabricante y/o concesionario del vehículo en el país, en un período aproximado de ciento veinte (120) días luego de haber sido contactado el ganador. Todos los participantes entienden y aceptan que en caso de que el fabricante y/o concesionario no pueda entregar a tiempo los vehículos, el ganador tendrá que esperar a que los mismos le sean entregados a Grupo Ramos, S. A., y que a su vez Grupo Ramos, S. A., finalice el proceso de traspaso de matrícula a favor del ganador, antes de poder recibir el premio, por lo que Grupo Ramos, S. A., advierte que este proceso de traspaso puede tardar hasta ciento veinte (120) días laborales contados a partir del término de la Promoción, ya que esta gestión depende directamente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).

- Grupo Ramos, S. A. se quedará en custodia de los vehículos hasta tanto se termine el proceso de traspaso para entregarle al ganador la matrícula expedida a su nombre.
- Los ganadores de los vehículos son los responsables de contratar una póliza de seguro para el vehículo de conformidad con las leyes vigentes.
- Los colores de los vehículos pueden ser distintos de los que se muestran en las piezas de comunicación gráfica o exhibiciones, sin embargo, si están conforme al modelo del vehículo de acuerdo al año. Las especificaciones de los vehículos a ser rifados están disponibles en las oficinas de Grupo Ramos, S. A., para ser consultadas por los clientes Siremas que así lo deseen.

- Los ganadores de los vehículos de esta Promoción aceptan que las matrículas correspondientes a dichos vehículos serán expedidas a su propio nombre, debiendo coincidir sus datos personales con la base de informaciones del Club Siremas. La misma disposición aplica para el ganador del apartamento en cuanto a la transferencia de su certificado de título.
- Grupo Ramos, S. A., no se hace responsable por daños causados al vehículo y por el mismo a terceros después de ser entregado al ganador. Grupo Ramos, S. A., tampoco se hace responsable por daños causados al inmueble después de ser entregado al ganador.
- No se realizarán cambios de vehículos, el ganador debe aceptar el vehículo correspondiente de la rifa a la que correspondiera su boleto ganador.
- En el caso del premio ser un apartamento, la persona que resulte ganadora de este premio, acepta que se le entregará el mismo, y el certificado de título, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días luego de efectuada la rifa. Este trámite depende directamente de la Dirección Nacional de Registro de Títulos de la República Dominicana.

- Grupo Ramos, S. A., cumplirá con los pagos correspondientes a transferencia de propiedad inmobiliaria, sin embargo la autorización de traspaso final estará a cargo del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos, si estas instituciones interponen alguna oposición porque el ganador no esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones, Grupo Ramos, S. A., no podrá hacerse responsable de otros pagos que no sean el de transferencia de la propiedad inmobiliaria descrita anteriormente. En el caso de presentarse esta eventualidad, si el Ganador no regula la oposición en un plazo de treinta (30) días, se entenderá que el/los premios que no se hubieran podido entregar, Grupo Ramos, S. A., seleccionará un ganador alternativo que dispondrá del premio.
- La persona que resulte ganadora del apartamento reconoce y acepta que Grupo Ramos, S. A., no es responsable de vicios, daños o desperfectos del apartamento o su contenido. La garantía la otorga Construcciones Civiles Verticales CCV, S.R.L. con domicilio social en la calle B esquina Joaquin Dolores, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste y RNC No. 131196292. Así mismo, el ganador se obliga a cumplir y a acatar las disposiciones legales sobre el condominio y sus reglamentos.

- Grupo Ramos, S. A., se compromete a hacer entrega al ganador correspondiente de un apartamento ubicado en la zona metropolitana, en la torre VT Tower, Calle el Vergel No. 35, El Vergel, Santo Domingo.
- Los muebles del apartamento que se muestran en las piezas de comunicación de esta Promoción son únicamente de referencia.
- Grupo Ramos, S. A., no asumirá el valor de los impuestos relacionados con los premios que sean en dinero en efectivo. A estos premios en efectivo les será retenido un veinticinco por ciento (25%) del monto total, por concepto de impuestos sobre premios o ganancias en base a lo establecido en el Artículo 309 de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones.

- En caso de que el participante tenga alguna imposibilidad física que le impida moverse dentro del tablero, este podrá asignar a un acompañante para que realice los movimientos necesarios conforme a la mecánica del juego, siempre y cuando el participante esté presente durante el sorteo.
- Si en cualquiera de los sorteos resultara ganadora una persona fallecida, Grupo Ramos, S. A., se verá en la necesidad de volver a sortear dicho premio de la misma forma que se establece en las presentes bases.
- Todos los sorteos serán realizados ante la presencia de un Notario Público, y transmitidos por televisión nacional a través Color Visión canal 9, en horario de 9:00 p.m. a 10:00 p.m., en las fechas anteriormente indicadas en estas bases.

- Grupo Ramos, S. A., no se hace responsable del uso que cada ganador haga con los premios, ni de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante el uso de los mismos.
- Para todo lo que no mencionen expresamente estas bases, rigen las normas establecidas en el derecho común.

VIII. GANADOR ALTERNO:

En caso de que el ganador no pueda ser contactado a pesar de los esfuerzos realizados para ello, dentro de los plazos establecidos en la sección "Entrega de Premios", o no reclame su premio en la fecha arriba indicada, o por algún motivo el ganador sea descalificado o no cumpla con los requisitos de elegibilidad aquí establecidos para poder recibir el premio, se realizará un nuevo sorteo para elegir un ganador alternativo y se hará de público conocimiento a través de los medios de comunicación escrita, televisiva y redes sociales.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan que han leído y entendido las bases legales de esta Promoción y las normas que la rigen, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

